



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE INCA

#### 10721 *Aprobación inicial del Reglamento del Consejo de la Juventud de Inca*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en su sesión ordinaria de día 27 de septiembre de 2018, se aprobó inicialmente el Reglamento del Consejo de la Juventud de Inca.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública la aprobación inicial por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, objeciones y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente el Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, si bien no entrará en vigor hasta que se haya publicado íntegramente en el BOIB y hasta que no haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 113 de la mencionada Ley.

Inca, 4 de octubre de 2018

**El Alcalde-Presidente**  
Virgilio Moreno Sarrió

